



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2022

Acta N°46

Res. N° 3480/22

Exp. N° 2022-25-3-008636

DSPP/dbh

VISTO: la Resolución N° 5596, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a \$8.300.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos mil), desde el Programa 604 “Educación Media Básica – Tecnológica”, Proyecto 202 “Ampliación de Tiempo Pedagógico”, al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se fundamenta en la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como: emergencia móvil, tarifa de saneamiento, multas GAFI, entre otros;

III) que se informa disponibilidad de crédito en el Programa y Proyecto reforzante, por un monto de \$8.300.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos mil), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para atender la trasposición de obrados, realizando la reserva en SIIF N° 3744;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

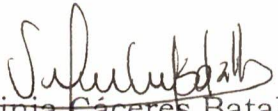
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

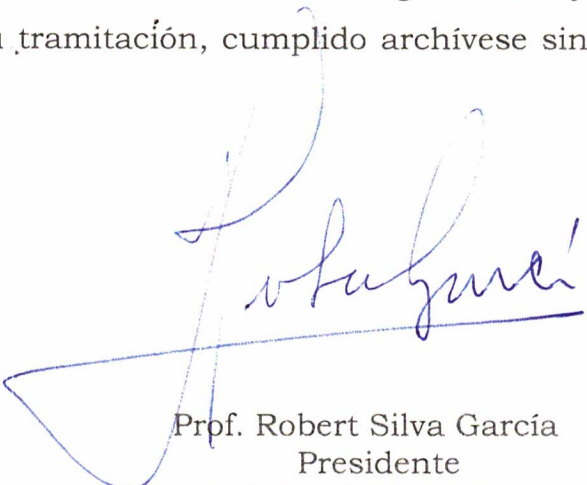
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación de Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	200.000
			2	Servicios No Personales	8.100.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					8.300.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	8.300.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					8.300.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN